



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
RECIBIDO
07 MAR. 2011
14:01
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO, DIF SONORA

DG-576-11
Plan
Org. Admiso 2
AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO

Secretaría.

Oficio No. S-0346//2011.

Hermosillo, Sonora, a 03 de marzo de 2011.

"2009: Año de Eusebio Francisco Kino".

Auditoría FAM 2010.

CecTau
320
Difson 10
Zimban

Asunto: Solicitud Inicial para orden de auditoría (FAM -2010).

LIC. JOHN SWANSON MORENO
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF).
Presente.

Con fundamento en los artículos 19, 26, inciso C) fracciones II, VI, VII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6 inciso A) fracciones V, VIII y XXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 1, 30, 31 y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 y 143 del Reglamento de la citada Ley; 63, fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y, en atención a oficios No. 03.01-525/11 de fecha 18 de febrero de 2011 y No. AECF/0184/2011 de fecha 11 de febrero de 2011, emitidos por el C.P. Luis Erasmo Terán Balaguer, Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal y el C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación respectivamente, con los que nos comunican el desarrollo de trabajos previos a la planeación para la práctica de la Auditoría sobre el cumplimiento del año 2010 del Fondo de Aportaciones Múltiples, establecidos en el PEF 2010 correspondiente al ejercicio fiscal 2010, del que forma parte importante la revisión del ejercicio de los recursos federales transferidos a esta Entidad Federativa a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; me permito solicitarle en medios impresos y magnéticos, y considerando los campos y características, que se incluyen anexo al presente oficio, la información y documentación requerida.

En tal virtud, ruego a Usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que la información requerida, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, se haga entrega en las oficinas que ocupa este Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

[Handwritten signature]

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"Año de la Transformación".



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

DIF SONORA
RECIBIDO
07 MAR. 2011
UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO
DIF SONORA RECEPCION
RECIBIDO
07 MAR. 2011
OFICIA DE PARTES Y
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

18325

Anexo: Copia de oficio No. 03.01-525/11 y No. AECF/0184/2011 y su anexo.

- C.c.p. C.P. Luis Erasmo Terán Balaguer, Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
- C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.
- Lic. Marybell Holguin Valenzuela, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF-Sonora.

CTA/PEAC/ROON/JLJC

C.P. José Luis Jimenez
Aud. gubernamental.

jljimenez@sonora.gob.mx

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA.
TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. WWW.CGESON.GOB.MX



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2009

-2/4-

b).- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF).

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico; Manual de Organización (incluyendo Organigrama) y Procedimientos aplicables durante los ejercicios de 2010 y 2011.
2. Directorio de Servidores Públicos que administraron, manejaron y ejercieron recursos del FAM del ejercicio fiscal 2010 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, puesto, domicilio oficina, RFC, teléfono, correo electrónico y ubicación.
- ✓ 3. Balanza de comprobación detallada y estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de los recursos del FAM (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de los recursos), en su caso auxiliar donde se identifique la contabilidad de los recursos.
- ✓ 4. Oficios de designación de Servidores Públicos autorizados en 2010 y 2011 para firmar cheques o realizar transferencias.
5. Copia de la Normatividad estatal aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Reglas de Operación, Guías, etc.).
- ✓ 6. Contrato y estados de cuenta de la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración, ejercicio, inversión y control de los recursos del FAM del ejercicio 2010.
7. Relación de los recursos del FAM ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado o su equivalente durante el ejercicio fiscal de 2010, con sus recibos oficiales y pólizas contables correspondientes.
8. Relación por Área de los Gastos de Administración ejercidos con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2010.
9. Relación de los productos financieros generados por el manejo de los recursos del FAM, incluyendo estados de cuenta contable, presupuestal y pólizas contables.
10. Cierre del ejercicio de los recursos del FAM al 31 de diciembre de 2010 y a la fecha de inicio de la revisión, que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA (Convenios Modificatorios), importe ejercido, importe por ejercer, número de beneficiarios, avance físico, este reporte deberá de estar formalizado por los responsables de esta información e incluirá las adquisiciones realizadas, en su caso.
- ✓ 11. Contratos celebrados con recursos del Fondo.
- ✓ 12. Relación de adquisiciones y obras realizadas con importes programados y ejercidos, indicando el tipo de adjudicación correspondiente, y el programa al que corresponde.
- ✓ 13. Padrón de proveedores autorizados para participar en los procesos de adquisiciones.
14. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados 2010.
- ✓ 15. Relación de contratos por proveedor o contratista y tipo de adjudicación conteniendo: nombre, número de contrato, fecha del contrato, concepto de la contratación, montos autorizados, contratados y ejercidos, programas, clave presupuestaria, vigencia, convenios modificatorios, convenios de ampliación, número de cuenta por liquidar certificada o póliza cheque con que se pagaron los contratos realizados con cargo al FAM.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

-3/4-

16. Monto de las sanciones y/o retenciones en su caso aplicadas durante el ejercicio de 2010 y 2011 por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, y por incumplimiento en la calidad de los mismos.
- ✓ 17. Padrón de beneficiarios mensual por cada uno de los programas ejecutados por el DIF con cargo al FAM indicando: nombre del beneficiario, domicilio (comunidades y/o municipios), montos de las asignaciones entregadas y constancia de que los apoyos llegaron a los beneficiarios finales (población de pobreza extrema).
- ✓ 18. Programa Operativo Anual y evaluación del mismo al final del ejercicio donde se identifiquen los recursos del FAM.
- ✓ 19. Indicadores que fueron orientados a la evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para la Cuenta Pública 2010.
20. Relación de los programas de asistencia social, que contenga el nombre del programa, tipo de bien, población objetivo, nivel de prioridad, número de beneficiarios, dotación, fecha, población y/o comunidad, municipio, costo unitario y total del apoyo. (Se solicitara la comprobación de entregas en base a la muestra de auditoría).
- ✓ 21. Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino, subejercicios y resultados obtenidos, así como la evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos del FAM.
- ✓ 22. Documentos que acrediten la publicación de las obras y acciones realizadas con cargo al FAM, a través de sus medios de difusión locales y mediante sus portales de Internet.

c).- Instituto Para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) o su equivalente, así como Universidades Autónomas, Tecnológicos y/o Politécnicos del Estado o sus equivalentes.

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico; Manual de Organización (incluyendo Organigrama) y Procedimientos aplicables durante los ejercicios de 2010 y 2011.
2. Directorio de Servidores Públicos que administraron, manejaron y ejercieron recurso del FAM del ejercicio fiscal 2010 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, puesto, domicilio oficina, RFC, teléfono, correo electrónico y ubicación.
3. Oficios de designación de Servidores Públicos autorizados en 2010 y 2011 para firmar cheques o realizar transferencias.
4. Copia de la Normatividad estatal aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Reglas de Operación, Guías, etc.).
5. Balanza de comprobación detallada y estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de los recursos del FAM (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de los recursos), en su caso auxiliar donde se identifique la contabilidad de los recursos.
6. Relación de contratos por proveedor, contratista y tipo de adjudicación conteniendo: nombre, número de contrato, fecha del contrato, concepto de la contratación, tipo de adjudicación, montos autorizados, contratados y ejercidos, programa y obra, clave presupuestaria, vigencia, convenios de ampliación, número de beneficiarios, cuenta por liquidar certificada y/o póliza cheque con que se pagaron los contratos realizados con cargo al FAM.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



OEE

595



JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

03.01-525/11

Hermosillo, Son., febrero 18 de 2011

"2011, Año de Eusebio Francisco Kino".

LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN

Secretario de la Contraloría General del Estado

Presente.

Me permito remitir a usted, para su conocimiento y atención que estime procedente, copia del oficio número AECF/0184/2001 suscrito por el **C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación**, comunica al C. Gobernador que en acatamiento al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, ha iniciado la planeación de la auditoría encomendada de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" 2010.

En este contexto, solicita respetuosamente al Jefe del Ejecutivo Estatal girar sus instrucciones para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, proporcione a esa entidad de fiscalización la información y documentación requerida a la Secretaría de Hacienda, DIF-SONORA e Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Agradeceré que, de considerarlo pertinente y, por tratarse de un asunto de su competencia, formule esa Dependencia a su digno cargo la respuesta al interesado. De igual manera, en mucho estimaré enviar a esta Oficina copia de la misma para precisar en nuestro sistema el seguimiento que éste ha generado e informar eficazmente al Titular del Ejecutivo Estatal sobre la conclusión de esta petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

C.P. LUIS ERASMO TERÁN BALAGUER

"2011: Año de la Transformación"



C.c.p. C.P. Alejandro Arturo López Caballero, Secretario de Hacienda.
C.c.p. Lic. John Swanson Moreno, Director General de DIF-SONORA.
C.c.p. Lic. Cipriano Palafox Olivarría, Director General del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
C.c.p. Minuta.
Folio 98776
Marsh'



PALACIO DE GOBIERNO. OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
DR. PALIZA Y COMONFORT, PLANTA ALTA | TEL. +52 (662) 213-3119
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.sonora.gob.mx
INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO CIUDADANO: (662) 319-4514, 319-4515 Y 319-4516

OFICIO NÚM. AECF/0184/2011



OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

18 FEB 2011

RECIBIDO

Coordinación Ejecutiva de Administración
Hermosillo, Sonora

Asunto: Se comunica el desarrollo de trabajos previos a la planeación para la práctica de la Auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones del año 2010 del Fondo de Aportaciones Múltiples, establecidas en el PEF 2010 y se solicita la información y documentación que se indica.



OFICINA DEL

México, D.F., a 11 de febrero de 2011 EJECUTIVO ESTATAL

18 FEB 2011

Edith
RECIBIDO

LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS
Gobernador Constitucional del
Estado de Sonora
Presente

El 7 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011", que en su artículo noveno, fracción IV, apartado A, inciso d, párrafo primero establece que:

"La Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, realizará una auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones del año 2010, establecidas en el artículo 9, fracción IV, incisos a), b) y d), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; así como al Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM, y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA, durante dicho ejercicio".

Asimismo, el penúltimo y último párrafo del citado inciso d, establecen que:

"La Secretaría de la Función Pública brindará el apoyo que requiera la Auditoría Superior de la Federación. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas proporcionarán la información y documentación necesarias para la realización de la auditoría, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Los resultados de las auditorías se enviarán a la Cámara de Diputados a más tardar en el mes de agosto".

En razón de lo anterior, y para estar en posibilidades de dar cumplimiento al precepto mencionado, esta entidad de fiscalización superior de la Federación ha iniciado la planeación de la auditoría encomendada, de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

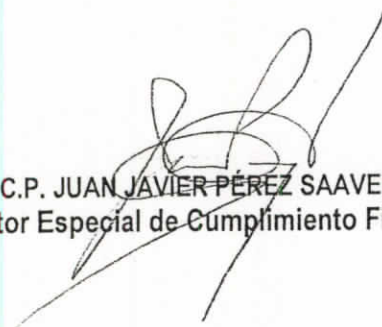

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

SKA

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción IX, 6 y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, fracción IV, Apartado A, inciso d), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y 7o., fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, vigente, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, se proporcione a esta Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación (en medios impresos y magnéticos) que en relación anexa se solicita (cuatro fojas).

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.c.p. CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Superior de la Federación.
Ing. José Miguel Macías Fernández, Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.
CPC. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.
Ing. Juventino A. Pineda Pinto, Director General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

-1/4-

SOLICITUD DE INFORMACIÓN INICIAL RELACIONADA CON LA AUDITORÍA AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS PARA EL EJERCICIO 2010.

a).- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente.

1. Reglamento Interior y/o Estatuto Orgánico; Manual de Organización (incluyendo Organigrama) y Procedimientos aplicables durante los ejercicios de 2010 y 2011.
2. Directorio de Servidores Públicos que administraron, manejaron y ejercieron recurso del FAM del ejercicio fiscal 2010 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, puesto, domicilio oficina, RFC, teléfono, correo electrónico y ubicación.
3. Oficios de designación de Servidores Públicos autorizados en 2010 y 2011 para firmar cheques o realizar transferencias.
4. Cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2010, y a la fecha de inicio de la revisión. (En su caso que la Secretaría o su equivalente maneje y controle los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples).
5. Registro ante la Tesorería de la Federación de la cuenta bancaria productiva específica para el manejo de los recursos del Fondo.
6. Copia de la Normatividad estatal aplicable en el ejercicio de los recursos del FAM (Leyes, Decretos, Lineamientos, Convenios, Reglas de Operación, Guías, etc.)
7. Decreto de Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2010.
8. Contratos y estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica utilizada para la recepción, administración, inversión y control de los recursos del FAM 2010.
9. Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FAM del Ejercicio Fiscal 2010.
10. Relación de los productos financieros generados por el manejo de los recursos del FAM por componente, incluyendo los estados de cuenta y las pólizas contables correspondientes. (Infraestructura educativa Básica, infraestructura Educativa Superior, y de Asistencia Social).
11. Relación de las Transferencias realizadas a las instituciones operadoras del FAM, donde se identifique el programa, número de póliza, clave presupuestaria, importe, recibo y la autorización correspondiente.
12. Informes trimestrales detallados sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los Recursos Presupuestarios Federales transferidos.
13. Información que se publicó a través de los órganos locales oficiales de difusión y que se encuentra a disposición del público en general mediante su portal de Internet.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

DIF SONORA RECIBIDO 20 OCT. 2011

CORRESPONDENCIA INTERNA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

RECIBIDO 24 OCT 2011

DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS 10:50 a.m.

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3274-2011 Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2011. "2011 Año de Eusebio Francisco Kino"

RECIBIDO 19 OCT 2011 OFICIALIA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

LIC. JOHN SWANSON MORENO.

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Se notifica revisión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 3 Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se le notifica que personal debidamente identificado del ISAF, se apersonará ante el Ente a su digno cargo, siendo los Auditores Supervisores C.P. Jesús Alejandro Núñez Soto, C.P. Heriberto Campa Nicols, C.P. Martín Gutiérrez Piñeira, C.P. Irma Alicia Torres Vera, las Subdirectoras de Fiscalización al Gobierno del Estado C.P.C. Aída Francisca Rodríguez Salas y C.P. Belem Grijalva Enciso, el Subdirector General y Directora de Fiscalización al Gobierno del Estado C.P. Gustavo García Gómez y C.P. María Guadalupe Jiménez Villa, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2011. La fecha programada para iniciar con el presente trabajo será a partir del día 1º de noviembre de 2011.

Para tal efecto, solicitamos se sirva proporcionarles a la fecha de inicio de la presente revisión, la documentación e información requerida la cual se relaciona en anexo 1 que se acompaña a la presente, misma que podrá ampliarse durante el transcurso de la revisión.

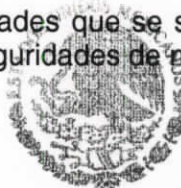
Agradeceremos se sirva designar e informarnos en un plazo de 3 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores, en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que laboran en ésta Institución.

Apreciaremos las facilidades que se sirvan dispensar a nuestros auditores, y sin otro particular, reiteramos a Ustedes las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

C.c.p. Dijo Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF. Archivo. Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

RECIBIDO 19 OCT 2011 OFICIALIA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATB0378 Vigencia de Certificación: 15-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-198PC-2008)



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Anexo I.- Solicitud de Información y Documentación para Llevar a Cabo la Primera Revisión Preliminar de los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011

	Original Para Préstamo	Copia Para Auditor
✓ 1. En caso de modificaciones en 2011, Organigrama Actualizado debidamente autorizado.		X
✓ 2. En caso de modificaciones en 2011, Manuales de Organización, Procedimientos, Políticas Contables, Servicios al Público y cualquier otro relacionado con la operación del Ente (NO COPIA).	X	
✓ 3. En caso de modificaciones en 2011, Reglamento Interior debidamente autorizado (NO COPIA).	X	
✓ 4. Presupuesto autorizado a nivel Capítulo y Partida, así como Programa Anual de Adquisiciones, Inversiones y Obra Pública, correspondientes al ejercicio 2011. Incluir el oficio de autorización remitido por la Secretaría de Hacienda y la calendarización de los recursos.		X
✓ 5. Los Informes de Evaluación Trimestral correspondientes a los Trimestres I, II y III del ejercicio 2011, incluyendo los oficios donde consta la presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda, así como un respaldo en medio electrónico de los referidos informes. Asimismo, entregar la conciliación entre las cifras contables y presupuestales al III trimestre del ejercicio 2011, la cual debió servir de base para la elaboración del citado informe.		X
✓ 6. Oficios de notificación donde consta la presentación mensual de la Información contable y presupuestal ante la Secretaría de Hacienda, correspondiente al período de enero a septiembre de 2011, consistente en: Balance General, Estado de resultados, Balanza de comprobación detallada, Notas a los estados financieros, Avance del ejercicio presupuestal y Avance de sus programas anuales.		X
✓ 7. En caso de existir remanentes de ejercicios presupuestales anteriores, entregar oficios donde conste la solicitud y la autorización para ejercer dichos remanentes, así como los Programas, Capítulos y Partidas del Gasto al que debieron destinarse. Favor de incluir los informes del ejercicio de los citados remanentes a nivel Capítulo, Partida y logro de metas presentados durante 2011, señalando el monto remanente al 30 de septiembre de 2011 por cada uno de ellos.	X	X
✓ 8. En relación con el cumplimiento de metas reportado en el informe de evaluación trimestral correspondiente al Segundo Trimestre de 2011, acompañamos a la presente un ejemplar del reporte EVTOP-03 "Avance Programático", en el cual señalamos las metas que serán evaluadas por los auditores, por lo que solicitamos presentar la evidencia suficiente y competente relacionada con las mismas, respecto de las metas reportadas en el informe de Evaluación Trimestral al Tercer Trimestre de 2011 . Asimismo, en relación con las metas NO CUMPLIDAS , solicitamos la justificación correspondiente y el destino de los recursos que habían sido asignados previamente.		X
✓ 9. A disposición, carpetas de pólizas de cheques o egresos, ingresos y diario correspondientes al ejercicio 2011.	X	
✓ 10. Para préstamo, libros mensuales contables que incluyan Estados Financieros (balance general, estado de ingresos y egresos) debidamente autorizados, balanzas de comprobación o relaciones analíticas al último nivel de detalle y auxiliares de mayor o movimientos correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011. Asimismo, solicitamos en copia un ejemplar de estados financieros y balanza de comprobación al último nivel de detalle con cifras al 30 de septiembre de 2011 y un respaldo en medio electrónico de los auxiliares de mayor y libro diario por el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011 y al 30 de junio de 2011 .	X	X
✓ 11. Solicitamos la integración detallada a nivel sujeto y movimiento de las cuentas por cobrar (deudores diversos, gastos por comprobar, funcionarios y empleados, etc.) y por pagar (Proveedores, acreedores diversos, sueldos por pagar, etc.) con cifras al 30 de septiembre de 2011. En relación con las mismas, solicitamos la impresión del auxiliar de movimientos de cada sujeto que integra el saldo por el periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011, en el cual se indique el movimiento de recuperación o de pago correspondiente de los saldos pendientes al 30 de septiembre de 2011, así como copia de la póliza y documento comprobatorio.		X
✓ 12. Para préstamo , las carpetas de conciliaciones bancarias y estados de cuenta originales de las cuentas de cheques e inversiones correspondientes al ejercicio 2011. En caso de recibir recursos federales. Originales para préstamo y copia para los auditores de las conciliaciones bancarias y estados de cuenta originales de los meses de enero a septiembre de 2011 debidamente firmadas, respecto de la cuenta bancaria específica donde se manejaron estos recursos.	X	X
✓ 13. De las cuentas bancarias de cheques antes solicitadas, se requiere el respaldo en medio electrónico del reporte de cheques girados en el periodo de enero a septiembre de 2011, el cual contenga datos relativos al número de cheque, fecha, beneficiario, concepto de pago e importe.	X	
✓ 14. En caso de haber recibido Recursos Federales, proporcionar copia de los contratos de apertura de las cuentas bancarias específicas Productivas para la recepción, control, manejo y aplicación de los mismos.		X

	Original Para Préstamo	Copia Para Auditor
✓ 15. Registro de firmas autorizadas para girar en las cuentas bancarias de cheques, así como para el manejo de las cuentas de inversiones. Así mismo, el nombre y puesto de los funcionarios y empleados habilitados para operar la banca electrónica, de las cuentas bancarias del Ente, proporcionando copia del documento que avale su manifestación.		X
✓ 16. Oficio de Notificación donde consta haber informado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos federales.		X
✓ 17. En caso de haber recibido recursos federales, proporcionar la conciliación entre las cifras contables y presupuestales al III trimestre del ejercicio 2011, respecto de dichos recursos. De igual forma se requiere la entrega de una conciliación entre los Ingresos recibidos al III trimestre del ejercicio de 2011, correspondiente a los recursos federales, mas los remanentes del ejercicio anterior, disminuido el egreso realizado al III trimestre del ejercicio 2011 respecto de dicho recurso. El resultado obtenido de la conciliación deberá ser comparado contra la disponibilidad al 30 de septiembre de 2011.		X
✓ 18. En caso de haber realizado la inversión de los recursos disponibles, solicitamos manifieste en que tipo de instrumentos fueron invertidos (Cetes o cualquier otro papel gubernamental, o en instrumentos que coticen en la bolsa de valores o en cualquier otro instrumento de riesgo). Para tales efectos, se requiere proporcione copia de los contratos que amparen el tipo de instrumento de inversión.		X
✓ 19. Relación de fondos de caja chica al 30 de septiembre de 2011, incluyendo el resguardo correspondiente.		X
✓ 20. Copia de la Integración de los bienes de activo fijo adquiridos durante el período de enero a septiembre de 2011, y en Préstamo las facturas originales que las amparan. En caso de bajas durante el citado periodo, relación de las mismas donde se incluya la descripción del bien, procedimiento efectuado, fecha de la baja, monto original de la inversión, importe de la venta (si fuera el caso); entregar copia de los documentos que amparan la venta y baja.	X	X
✓ 21. Integración de los bienes de activo fijo existentes al 30 de septiembre de 2011, la cual debe coincidir contra las cifras que arrojan los estados financieros al 30 de septiembre de 2011. Dicha relación deberá estar clasificada y totalizada por grupos homogéneos (5101-mobiliario de administración, 5102-Equipo de Administración, etc.), debiendo contener la descripción del bien, importe, nombre del custodio, ubicación y estado que guarda.	X	
✓ 22. Plantilla y tabulador del personal debidamente autorizados, vigentes durante 2011.		X
✓ 23. A disposición, los reportes de nóminas y recibos de nómina correspondientes a 2011, en caso de que la nómina sea procesada por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, deberá hacer las gestiones para obtener la información requerida.	X	
✓ 24. En caso de existir pagos de remuneraciones al personal y funcionarios por fuera del sistema de nómina tales como gratificaciones, compensaciones, liquidaciones, indemnizaciones, sueldos, etc., solicitamos integración de cada una de ellas, relacionando por cada funcionario, la fecha, número de póliza de cheque o diario, concepto de pago, importe pagado por Partida del Gasto (1101, 1201, etc.) y total pagado.		X
✓ 25. Conciliación entre las cifras del sistema de nóminas más pagos por fuera, comparadas contra las cifras contables correspondientes al período de enero a septiembre de 2011. En caso de existir cuentas contables que son comparables parcialmente contra el sistema de nóminas, solicitamos el auxiliar de mayor de la citada cuenta donde sean señalados los movimientos que se toman en cuenta para efectos de la conciliación.		X
✓ 26. A disposición los expedientes del personal donde se resguarda la documentación requerida al momento de su contratación o en fechas posteriores.	X	
✓ 27. Relación de obras realizadas y/o contratadas durante 2011 con cargo al capítulo 6000, señalando el origen de los recursos, de que tipo son, la descripción de la obra, monto total, etc., poniendo a disposición la documentación comprobatoria de los pagos, así como de carácter técnico, incluyendo planos. La presente relación deberá estar conciliada contra las cifras del capítulo 6000 al 30 de septiembre de 2011.	X	
✓ 28. En relación con la integración de las obras, solicitamos el reporte del avance físico – financiero de cada una de las mismas con cifras al 30 de septiembre de 2011, la cual deberá estar conciliada contra el capítulo 6000.		X
✓ 29. Relación de Contratos por compra de bienes y servicios tales como honorarios, arrendamientos, etc., vigentes en el período de enero a septiembre de 2011, señalando el nombre, denominación o razón social del contratado, descripción del bien o servicio contratado, fecha de contratación, vigencia del contrato, importe con IVA, Partida del gasto que se afecta, Año de origen del presupuesto ejercido.		X

	Original Para Préstamo	Copia Para Auditor
30. Relación de Licitaciones realizadas durante el periodo de enero a septiembre de 2011 señalando la fecha, número de licitación, tipo, descripción, importe (señalar si incluye IVA), forma de pago, Partida del gasto que se afecta, año de origen de los recursos ejercidos y nombre, razón o denominación social del concursante ganador. Asimismo, de las licitaciones que se declararon desiertas se requiere señalar el importe de los contratos adjudicados de las obras contratadas (señalar si incluye IVA), forma de pago y nombre, razón o denominación social a quién se le adjudicó el contrato. Al respecto solicitamos tener a disposición, no en copia , las carpetas de las licitaciones.	X	X
31. Relación de Actas de sesiones, sean públicas o privadas celebradas por el Organo y/o Junta de Gobierno durante el periodo de enero a septiembre de 2011, en la cual se haga constar la fecha de la sesión, número de acta o sesión, orden del día. Al respecto, solicitamos en calidad de préstamo , las citadas actas.	X	X
32. Copia de las actas de sesiones del Organo y/o Junta de Gobierno del Ente, celebradas durante el periodo de enero a septiembre de 2011, en las cuales se hayan autorizado la solicitud de ampliaciones presupuestales, transferencias presupuestales y toda aquella modificación que afecte el presupuesto.		X
33. Declaraciones de pagos provisionales de contribuciones federales correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2011.	X	X
34. Pagos de Declaraciones por aportaciones al ISSSTESON correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2011.	X	X
35. En caso de recibir recursos Federales, solicitamos copia de los oficios de autorización, cédula integradora que indique por tipo de recurso, la fecha e importe recibido, fecha y referencia contable de registro, destino de los recursos.		X
36. En relación con los recursos federales ejercidos, se solicita la información de la aplicación de los mismos anexando la relación de las partidas afectadas y sus auxiliares del gasto, poniendo a nuestra disposición todos los documentos y expedientes de control que avalan el transparente manejo y ejercicio de los referidos recursos federales.		X
37. Identificar y señalar en el Programa Operativo Anual autorizado, los programas que están siendo financiados con los recursos federales ejercidos en el año 2011.		X
38. Declaraciones Informativas mensuales de operaciones con terceros (DIOT 2011), correspondientes al período de enero a septiembre de 2011. Entregar copia de la constancia de presentación ante el SAT.		X
39. En su caso, Integración detallada de cada una de las transferencias de recursos realizadas a través de los capítulos 4000, 6000 o cualquier otro, señalando el nombre del beneficiario, monto transferido, fecha, medio empleado para la transferencia, (Cheque o transferencia electrónica) e importe correspondiente.		X
40. En relación con los Desayunos Escolares otorgados en el periodo enero a septiembre de 2011, solicitamos poner a nuestra disposición la documentación correspondiente que avale las operaciones realizadas para dichos fines, incluyendo en éstas los convenios celebrados con las instancias encargadas de recibir y entregar los desayunos escolares a la población infantil, entre otros documentos. Los auditores comisionados a la presente revisión, analizarán la documentación correspondiente y requerirán las copias que consideren pertinentes.	X	X
41. En relación con las Despensas Alimenticias otorgadas en el periodo enero a septiembre de 2011, solicitamos poner a nuestra disposición la documentación correspondiente que avale las operaciones realizadas para dichos fines. Los auditores comisionados a la presente revisión, analizarán la documentación correspondiente y requerirán las copias que consideren pertinentes.	X	X